

2º RALLYE DE REGULARIDAD PARA COCHES CLÁSICOS “VALLE DEL NALON 2010”
REGLAMENTO PARTICULAR

Art. 1º.-ORGANIZACIÓN

1.1.- La Escudería TEAM CONSTA con la colaboración de LANGREO MOTOR CLUB organiza el sábado 27 y domingo 28 Febrero del 2010, un rallye de regularidad para vehículos clásicos bajo normativa de la Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA), con la denominación “2º RALLYE DE REGULARIDAD PARA COCHES CLÁSICOS (VALLE DEL NALÓN 2010)”

1.2 – Dirección del evento:

Director del Rallye:	Dº.- LUIS SANCHEZ MIRANDA	
Responsable de Seguridad Vial:	Dº.- FLORENTINO CABRANES REA	
Secretaria:	Dª.- ADELA MARIA GIGANTO LOPEZ	TLF.695704473
Comisario:	Dº.- IGNACIO MARTIN CORDERA	
Comisario Técnico:	Dº.-SANTOS HIDALGO ARBESÚ	
Relación con los Participantes:	Dª.-PATRICIA GARCIA MUNÑOZ	TLF.695704469
Coche Fin auxiliar:	Dº.-ANTONIO GARCIA ANTUÑA	

Cronometraje: EMPRESA ESPECIALIZADA MOTOR INFO SERVICE

Art. 2º.- DEFINICION DEL EVENTO

2.1.- Un evento de Regularidad para Vehículos Históricos, es un evento no deportivo, para vehículos de más de 25 años de antigüedad, en el que se establece una clasificación en función de una velocidad media impuesta.

2.2.- Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido del evento, las normas del Reglamento General de Circulación y los reglamentos aplicables al mismo.

Art. 3º.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1- Serán admitidos los vehículos que dispongan de Tarjeta FIVA, los Vehículos Históricos y los de más de 30 años. Si a la fecha del evento la legislación española lo permite, podrá crearse una categoría independiente y fuera de la clasificación oficial que abarque los vehículos fabricados entre 25 y 30 años antes de dicha fecha.

Todos ellos deberán estar legalmente autorizados y presentar Permiso de Circulación, ITV y Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria en vigor y presentar un buen estado de conservación. La organización se reserva el derecho de admisión.

3.2- En los casos de aquellos vehículos matriculados con antigüedad inferior, pero con fecha de fabricación anterior, será el participante quien deberá demostrar, con documentación probatoria suficiente, su antigüedad, entendiéndose como tal la del vehículo en concreto, nunca la del modelo a que pertenece o la serie a que corresponde, quedando a criterio de la organización la admisión del mismo.

3.3- El número máximo de coches admitidos será de 60.

Art. 4º.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1- Serán admitidos a participar:

- Como conductores, todos aquellos poseedores de un permiso de conducir en vigor correspondiente a la categoría de su vehículo, válido para el territorio español.
- Como navegante los mayores de 18 años y entre 12 y 18 años con una autorización paterna por escrito y firmada, en formulario facilitado por la organización.

4.2- Sólo podrá ocupar el vehículo, el equipo (conductor y navegante) legalmente inscrito. Puntuaran en las distintas clasificaciones, según efectúen su inscripción, como conductor o navegante.

4.3- Los participantes están obligados, en todo momento a respetar el código de la circulación y el presente reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la organización. El incumplimiento, de ésta o alguna otra norma puede dar lugar a la exclusión del participante, perdiendo éste todos los derechos.

Art. 5º.- SEGUROS

5.1- Además del seguro obligatorio que se exigirá a cada vehículo, la Organización tiene contratado, un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, con el Nº de Póliza 30077044/50 y Certificado Nº 009/2010, con un límite de 1.000.000 euros.

Art. 6º.- PLACAS Y DORSALES

6.1.- El Organizador entregara a cada equipo tres placas con el número otorgado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, parte delantera del vehículo y en las puertas de ambos laterales de vehículo. Estas placas no podrán ocultar cualquier identificación del vehículo.

6.2.- Los dorsales sobre fondo siempre blanco, tendrán unas dimensiones mínimas aproximadas de 30x30 cm.

6.3.- Los Organizadores se reservan el derecho de hacer figurar una o varias publicidades sobre los vehículos y los espacios publicitarios que se encuentran en los números y en las placas del evento, están reservados exclusivamente a la publicidad del Organizador.

Los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni la facultativa de la organización.

Art. 7º.- INSCRIPCIONES

7.1- Todas las inscripciones se deberán realizar a través del número de fax: 985678054, o correo electrónico: info@langreomotorclub.com, a partir del día 25/1/2010, hasta el 23/2/2010
Teléfonos de contacto: 985698356(Escudería), 678515179(Secretaria) y 679469179(Jefe Seguridad Vial).

7.2- En toda inscripción deberán figurar:

- Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y navegante
- Club al que pertenecen. (No obligatorio).
- Marca, modelo, color y año de matriculación del vehículo.
- ITV y Seguro Obligatorio del vehículo.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.
- Categoría en la que participan.

7.3- Toda la información de la prueba se podrá consultar en: www.langreomotorclub.es y www.fotomotor.es

7.4- Los derechos de inscripción se fijan en 180 € por vehículo, que deberán ser ingresados en el nº de cuenta de BANCO HERRERO DE SAMA DE LANGREO: 0081 5450 51 0001053407 antes del cierre de inscripciones (23/2/2010) (martes) a las 20,00 horas. Ordenante: nombre del piloto. Concepto: matrícula del vehículo, siendo imprescindible el envío del justificante de pago por Fax, o bien a la dirección de la Oficina Permanente la cual figura en el Art. 14 de este Reglamento

7.5- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, navegante y/o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

7.6- La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la Organización.

7.7- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular

Art. 8º.- DESARROLLO DEL EVENTO

8.1- El evento se desarrollará en dos días, cada día se disputará una etapa. La 1ª Etapa constará de tres secciones y once tramos de regularidad.

La 2ª Etapa constará de dos secciones y cuatro tramos de regularidad, todas ellas discurrirán por territorio de la Mancomunidad del Valle del Nalón, tocando levemente el Concejo de Bimenes. Tendrá un recorrido aproximado de 300 km. de los cuales 200 Km. aproximadamente son de regularidad, divididos en 15 tramos.

8.2- La oficina del evento el día 27/2/2010 estará ubicada hasta el comienzo del Rallye en el "AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CASO donde se efectuarán las verificaciones administrativas y técnicas. Próximo a esta oficina se dará la salida del rallye.

Art. 9º.- VERIFICACIONES

9.1.- Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación que controlara, al menos, en Seguro obligatorio, la ITV y el Permiso de Conducción del conductor. Las verificaciones técnicas permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción.

Art. 10º.-RECORRIDO

10.1.- El evento constara de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de Clasificación y Tramos de Enlace.

10.2.- Durante todo el evento, solo podrán ocupar el vehículo los dos miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

10.3.- Las reparaciones efectuadas por el propio equipo, están autorizadas durante el desarrollo del evento, así como la salida de un reagrupamiento para efectuar el repostaje.

Art. 11º.- CRONOMETRAJE

11.1- El cronometraje se realizará al segundo, con desprecio de la fracción y se tomara, como referencia, el paso extremo delantero del vehículo por el control de regularidad.

11.2- Los puestos de control, comenzarán a funcionar 15 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión contraria de la Dirección del evento, dejarán de funcionar 15 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo

Art. 12º.- RECLAMACIONES

12.1- Las reclamaciones serán efectuadas por el piloto en cualquier momento del rallye, mediante escrito dirigido al Director de Rallye y acompañando 50 € como fianza. El plazo de presentación acabará 30 minutos después de la publicación de resultados. El importe de la fianza se devolverá al reclamante, caso de ser aceptada su reclamación, en caso contrario, quedará a beneficio de la organización.

Art. 13º.- TROFEOS

13.1.- La Organización otorgará trofeos:

- A los cinco primeros clasificados en la general conductor y navegante.
- Al conductor y navegante de mayor edad.
- Al participante más joven.
- A la pareja de DAMAS mejor clasificada conductor y navegante
- Al coche más antiguo.
- Al coche con mayor desplazamiento al Rallye conductor y navegante.
- Trofeo al conductor y navegante mejor clasificado, residentes en cualquier localidad del valle del Nalón.
- Otros detalles.

Art. 14º.- TABLON DE ANUNCIOS Y OFICINA PERMANENTE DEL RALLYE

La oficina Permanente del Rallye, estará situada en la Sede Social de la Escudería Langreo Motor Club, C/ Adolfo García Arbesú nº 9 Bajo Sama de Langreo, desde la apertura de las inscripciones hasta el día 28 de Febrero del 2010, Asimismo el tablón de anuncios estará de forma permanente en el mismo lugar.

Art. 15º.- PENALIZACIONES

- 01.- Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso: 1 punto
- 02.- Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad: 1 punto
- 03.- Por no pasar por un Control de Paso Obligatorio: 900 puntos
- 04.- Por detención voluntaria a la vista de un Control de Regularidad en un Tramo de clasificación, denunciada por la organización: 100 puntos
- 05.- Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento: Exclusión
- 06.- Pérdida de una placa del evento: 60 puntos
- 07.- Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los Controles o pérdida de ambos dorsales: 900 puntos
- 08.- Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control: Exclusión
- 09.- Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido: Exclusión
- 10.- Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control. Exclusión. La Dirección del evento podrá acordar sustituir esta penalización por un equivalente de 15 minutos: 900 puntos
- 11.- Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro: Exclusión
- 12.- No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento: Exclusión
- 13.- No entregar en Carné de Control a requerimiento del Organizador: Exclusión
- 14.- Abandono de un miembro del equipo: Exclusión
- 15.- Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional: Exclusión
- 16.- No pasar por cualquiera de los controles horarios y de paso: 900 puntos
- 17.- Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuoso hacia la Dirección del evento, hacia los miembros del Comité organizador o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento: Exclusión
- 18.- No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro: Exclusión
- 19.- Por cada minuto de retraso en la presentación en el Parque de Salida: 10 puntos
- 20.- Circular en sentido contrario o no seguir el itinerario del libro de ruta denunciado por un comisario o la organización: 900 puntos
- 21.- Disponer de un sistema o vehículo de asistencia, utilizar ayuda exterior organizada o utilizar todo instrumento de señalización sobre la posición de un puesto de control: Exclusión
- 22.- Portar a bordo del vehículo o de los participantes, instrumentación o aparatos no permitidos por el reglamento: Exclusión
- 23.- La presencia de algún miembro de los equipos participantes en los tramos cronometrados el día del rallye antes de la salida oficial del evento: Exclusión
- 24.- El préstamo del libro de ruta a personas ajenas a la prueba el día del rallye: Exclusión

Art. 16º.- DISPOSICIONES FINALES

16.1- Para cualquiera otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA).

16.2- Los participantes, responderán personalmente de su propia responsabilidad civil o frente a terceros, y declaran liberar a la organización de toda responsabilidad derivada del uso de su vehículo tanto de los daños materiales o corporales de los que podrían ser víctimas o autores, por el mero hecho de inscribirse en esta prueba.

ANEXO I - PROGRAMA HORARIO

25-01-2010 - 9,00 h. Apertura de Inscripciones

23-02-2010 - 20,00h. Cierre de Inscripciones

25-02-2010 - 20,00h. Publicación lista definitiva de Inscritos - www.langreomotorclub.es www.fotomotor.es

27-02-2010 – 1ª Etapa

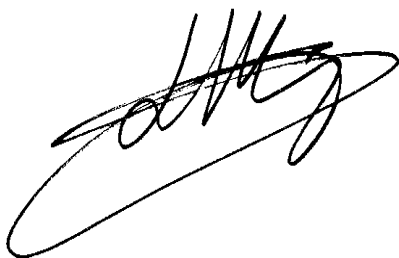
De 9,30 a 11,30h. Verificaciones administrativas y técnicas en Plaza del Ayuntamiento de Campo de Caso.

11,45h. Hora límite de presentación en el parque cerrado.
12,00h. Entrega de Briefing por escrito y firma en el parque cerrado.
13,30h. Salida del primer participante 1ª sección. Campo de Caso
14,05h. Llegada. Fin 1ª sección. Reagrupamiento en Sotrondio
15,35h. Salida del primer participante 2ª sección. Sotrondio
17,21h. Llegada. Fin 2ª sección. Reagrupamiento en El Entrego
18,21h. Salida del primer participante 3ª sección. El Entrego
19,45h. Llegada. Fin 3ª sección. Reagrupamiento en Pl. Ayuntamiento de Pola de Laviana
20,30h. Salida hacia Villoria para la cena de los participantes

28.02.2010 – 2ª Etapa

11,30 h. Salida del primer participante 1ª sección. Sama
12,50 h. Llegada. Fin 1ª sección. Reagrupamiento en Barros
13,35 h. Salida del primer participante 2ª sección. Barros
14,53 h. Llegada. Fin 2ª sección. Fin del Rallye. El Entrego

El Director del evento



Fdo. Luis Sánchez Miranda

El presente Reglamento Particular, está de acuerdo con la actual reglamentación de vehículos históricos. 9 de 2 de 2010



El Secretario General FEVA

Nº 13340

Autorizado para obtener el oportuno permiso administrativo.